

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION y DECLARATORA DE DESIERTO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0007-2024 - EP/ UO 0750

"SERVICIO DE ATENCIONES DE EVENTOS Y CEREMONIAS MILITARES DEL COEDE AF - 2024"

En el Distrito de Chorrillos, ciudad de Lima, siendo las 09:30 horas del día 10 de mayo del 2024, en el Negociado de Contrataciones del Departamento de Logística, el TTE CRL EP CRISTHIAN RAUL DELGADO REVILLA, procedió a dar cumplimiento a las funciones asignadas mediante Memorandum N° 55 U-3.e.2(b)/09.00 del 08 de abril del 2024 y con la finalidad de realizar la etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 0007-2024-EP/UO 0750, para la contratación del servicio de atenciones de eventos y ceremonias militares del COEDE AF -2024.

En primer lugar, se señala que en la etapa de registro de participantes (del 22 de junio al 02 de julio) se registraron electrónicamente once (11) participantes de acuerdo al siguiente detalle:

N°	RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC N°	FECHA DE REGISTRO
1	SOLUCIONES CORPORATIVAS CATERING Y EVENTOS	20552420625	24/04/2024
2	SQUADRA PRODUCCIONES Y MARKETING S.A.C.	20605265058	24/04/2024
3	MISAICO FLORES YOMAR	10407857769	26/04/2024
4	ASOCIACION CENTRO EDUCACIONAL NIKKEI	20509394301	26/04/2024
5	SEGLINE SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20524997551	26/04/2024
6	E.I.C MATEUS IMPORT SAC	20537188333	26/04/2024
7	INVERSIONES NELCR E.I.R.L.	20606491001	26/04/2024
8	A1 MODELOS S.R.L	20520611569	27/04/2024
9	BUITRON MORENO FREDDY HERNAN	10075977145	29/04/2024
10	GUTIERREZ VALENZUELA EDER	10438259134	29/04/2024
11	SOUND PLAY E.I.R.L	20550817943	29/04/2024
12	CARTER & HURTADO S.R.L.	20609045338	29/04/2024
13	BRAYDABEL E.I.R.L	20409401547	30/04/2024
14	GRUPO ARAÑA E.I.R.L.	20605389521	30/04/2024
15	GRUPO CREARQ PERU E.I.R.L.	20601918871	1/05/2024
16	ISAIAH SOLUTION CATERING E.I.R.L.	20608469681	1/05/2024
17	UBITAM GLOBAL SOLUCIONES S.A.C.	20608825275	1/05/2024

Asimismo, se precisa que, electrónicamente presentaron tres (03) participante registrado el 02 de mayo, de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	EJERCITO PERUANO
Nomenclatura :	AS-SM-7-2024-EPIUO 0750-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE ATENCIONES DE EVENTOS Y CEREMONIAS MILITARES DEL COEDE/PP-0135

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE ATENCIONES DE EVENTOS Y CEREMONIAS MILITARES DEL COEDE AF 2024			
20605389521	GRUPO ARAÑA E.I.R.L.	02/05/2024	18:08:18	Electronico
20601918871	GRUPO CREARQ PERU E.I.R.L.	02/05/2024	20:25:31	Electronico
20509394301	ASOCIACION CENTRO EDUCACIONAL NIKKEI	02/05/2024	23:00:22	Electronico

De acuerdo al cronograma de las Bases Integradas el día 03 de mayo se lleva a cabo la etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas de acuerdo al siguiente detalle:

1. **ADMISIÓN DE OFERTAS:**

En virtud a lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a determinar si las ofertas presentadas por los postores responden a las características y/o requisitos funcionales y/o condiciones de las especificaciones técnicas de las Bases; se procedió con la admisión de las ofertas; siendo el resultado de dichas etapas el siguiente:

- Postor N° 1: GRUPO ARAÑA E.I.R.L.
De la documentación presentada por el postor según lo solicitado en las páginas 16 y 17 de las bases integradas, numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de oferta el postor cumple con la presentación de los documentos que se indican en los literales a), b), c), d), e) y g) tal sentido la propuesta es **ADMITIDA.**
- Postor N° 2: GRUPO CREAMQ PERU E.I.R.L.
De la documentación presentada por el postor según lo solicitado en las páginas 16 y 17 de las bases integradas, numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de oferta el postor cumple con la presentación de los documentos que se indican en los literales a), b), c), d), e) y g) tal sentido la propuesta es **ADMITIDA.**
- Postor N° 3: ASOCIACION CENTRO EDUCACIONAL NIKKEI
De la documentación presentada por el postor según lo solicitado en las páginas 16 y 17 de las bases integradas, numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de oferta el postor cumple con la presentación de los documentos que se indican en los literales a), b), c), d), e) y g) tal sentido la propuesta es **ADMITIDA.**

Se procedió a calificar y evaluar las ofertas admitidas, de acuerdo al siguiente detalle:

2. **EVALUACION DE OFERTAS:**

Se procedió a realizar la evaluación de las ofertas de los postores ADMITIDOS, las mismas que se encuentran aptas para esta etapa; con los puntajes asignados según los criterios de evaluación asignados en las Bases; de la manera siguiente:

	PUNTAJE
- Postor N° 1: GRUPO ARAÑA E.I.R.L.	66.63
- Postor N° 2: GRUPO CREAMQ PERU E.I.R.L.	54.82
- Postor N° 3: ASOCIACION CENTRO EDUCACIONAL NIKKEI	26.14

De conformidad con el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de contrataciones que indica lo siguiente: En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

A través del correo electrónico se solicitó la reducción de oferta presentada a los tres (3) postores, respondiendo con fecha 8 de mayo 2024 los siguientes postores:
Postor N° 1: GRUPO ARAÑA E.I.R.L
Postor N° 3: ASOCIACION CENTRO EDUCACIONAL NIKKEI

Asimismo, en concordancia con el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de contrataciones, se solicitó al Departamento de Presupuesto del COEDE, la ampliación de la certificación N° 1520 para el otorgamiento de la buena pro, indicando que no se aprueba la ampliación por no contar con disponibilidad presupuestal.

Por tal motivo se rechaza las ofertas presentadas, de conformidad con el numeral 68.5 del artículo antes mencionado por no contar con la certificación de crédito presupuestario adicional. Declarándose DESIERTO el procedimiento de selección por no existir oferta válida para la calificación.

El OEC da la conformidad de la presente, siendo las 10:50 hrs.



O-2258850833-O+
CRISTHIAN RAUY DELGADO REVILLA
TTE/CRL EP
Jefe Neg. Contrataciones - DELOG

